

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00060 DE 2018

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2 de la
Resolución Externa 000451 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el Decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante las Resoluciones 0002 de 2012, 0170 y 0934 de 2015 y 0339 de 2017, el Director General de la Unidad, distribuyó la planta de personal, creó grupos internos de trabajo y actualizó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 en la cual señala que dicha Comisión no otorgará autorizaciones para proveer empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que el Decreto 648 de 2017, en sus artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1., respecto a la facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden nacional y la provisión de las vacancias definitivas, autoriza al Director General de la Entidad de nombrar en provisionalidad los cargos de carrera, vacantes en forma definitiva.

Que según verificación del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General de la Unidad, de fecha 16 de enero de 2018, existe el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General, indica que analizada la hoja de vida de **SARA MARÍA CERÓN BRICEÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **26.670.611**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA**.

GJ-FO-04
V.1

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"**

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal de 2018.

Que en consecuencia es procedente proveer el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA**, mediante nombramiento provisional por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

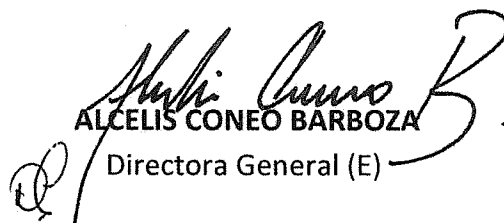
ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional a **SARA MARÍA CERÓN BRICEÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **26.670.611**, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por necesidades del servicio en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA**, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.783.675)**, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión.


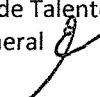

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de la asignación salarial se entenderá automáticamente actualizado, una vez se expida el decreto que reglamente la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **19 ENE 2018**



ALCELIS CONEO BARBOZA
Directora General (E)

 Proyectó Carlos Planells – Coordinador – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
VoBo Edilma Rojas – Secretaria General – Secretaria General 


GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

 Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU 